Hospital de Castro
Servicio de Salud Chiloé
Ministerio de Salud

Op/51 - 12/04/2018

RESOLUCION EXENTA Nº 3270

CASTRO, 16 ABR. 2018

REF: Autoriza contratación de servicios que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: Las necesidades del Servicio, DFL N°1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469, Decreto Supremo N°140/2005, Decreto N°38/2005 que fija el Reglamento Orgánico de los establecimientos auto gestionados en Red, Ley N°21.053/2017 y sus modificaciones posteriores del Ministerio de Hacienda que fijan el presupuesto para el año 2018, Res. 12.210 del 29/12/2017 del Servicio de Salud Chiloé, Ley Nº19.886 de 29/08/2003 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores, Decreto 250/2004 que aprueba el Reglamento de dicha Ley, en especial su Art. 10 Nº 4, Resolución N°1600/2008 y Resolución Nº 10/2017, ambas de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO: Que, es necesario realizar cambio de repuestos en lavadoras y secadoras de la unidad de Lavandería del Hospital de Castro.

Que, según Informe Técnico con fecha 29 de marzo de 2018 de la empresa MARSOL S. A. surge la necesidad de reemplazar repuestos en secadoras y lavadoras; Cotizaciones Nº 343113, 343123 y 343132 con VºBº del Comité de Abastecimiento con fecha 10 de abril de 2018; Cotizaciones Nº 3431116 y 343117 con VºBº del Jefe de Operaciones con fecha 10 de abril de 2018.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, éste proceso será informado a través del Mercado Público como Trato Directo, si solo existe un proveedor del bien o servicio.

Que, el Jefe de la Unidad de Mantenimiento recomienda a la empresa MARSOL S. A., por ser conveniente a los intereses del servicio y cumplir con la normativa anteriormente señalada.

R E S U E L V O

1. **AUTORIZASE**, la contratación de servicios y pago a la Empresa:

EMPRESA	**MARSOL S. A.**
RUT	**91.443.000-3**
VALOR TOTAL	**$ 2.399.689.-**

2. **AUTORIZASE,** el pago de la factura, previa recepción conforme.

3. **FORMALICESE,** el contrato de la presente contratación de servicios mediante la Emisión de la Orden de Compra y su posterior Aceptación por parte del Oferente individualizado.

4. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de $ 2.399.689.- (Dos millones trescientos noventa y nueve mil seiscientos ochenta y nueve pesos.-) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2018 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO Nº 151 **FECHA** 12 ABR. 2018
IMPUTACION SUB-TITULO

ITEM 22-06-005 **VALOR $ 2.399.689-** **SALDO:**_____

5. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Interesado, Contabilidad, Abastecimiento, Operaciones, Oficina de partes.

SR.FBV/SDA.LMP/CRAL/ADP/JO.CFO/JM.MHF/jlc
REFRENDACION
PRESUPUESTARIA
FTP/

ANOTESE Y COMUNIQUESE

SR. FREDDY BALCAZAR VALDEZ
DIRECTOR(s) HOSPITAL CASTRO

SERVICIO DE SALUD CHILOE
DIRECTOR
HOSPITAL CASTRO